

LA SEGUNDA - STGO-CHILE				04.10.2005
19.05x8.22	4	Pág. 17		5545335-0

5 3 3 5

# TPI logra aprobación unánime en comisión del Senado

Por unanimidad, la comisión de Constitución del Senado aprobó la reforma constitucional que permite al Estado chileno integrarse al Tribunal Penal Internacional. El amplio acuerdo se produjo luego de que el gobierno se abrió a buscar fórmulas que permitan acotar la jurisdicción de dicho órgano y evitar que se transforme en una suerte de *cuarta instancia*, por sobre los fallos del Poder Judicial chileno.

Había sido el senador Andrés Chadwick, el representante de la UDI (el partido donde existían más objeciones al

TPI) quien esta mañana, antes de empezar a sesionar la comisión, planteó la idea de establecer resguardos como una forma de superar los reparos. La principal preocupación del parlamentario era acá asegurar que el Tribunal no conocerá casos que estén siendo o hayan sido ya conocidos por el Poder Judicial chileno. Ello, en virtud del principio de la cosa juzgada, considerado uno de los pilares del debido proceso y, por ende, “también parte de los derechos humanos”.

El planteamiento fue acogido por el gobierno, cuya “flexibilidad” destacó Chadwick, al tiempo que explicó que, según el acuerdo, la primacía de los tribunales chilenos quedará establecida como norma constitucional.

Clave en la fórmula convenida fue el presidente de la comisión, el RN Alberto Espina, quien destacó que también quedó establecido que toda la cooperación entre el TPI y el Estado deberá hacerse de acuerdo a lo que establece la legislación chilena. ■